

RESOLUCIÓN No. 162 DE 2016

"Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción para la vigencia fiscal 2016 de la Contraloría Municipal de Neiva"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría de Municipal de Neiva mediante resolución No. 036 del 31 de marzo de 2016 adoptó el Plan Estratégico 2016-2019 *"Control Fiscal con sentido público"*.

Que de igual manera, mediante resolución No. 041 del 08 de abril de 2016, se adoptó el Plan de Acción para la vigencia fiscal 2016.

Que en reunión del comité de Planeación y Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2016, se aprobó modificar el Plan de Acción de la entidad por las siguientes razones:

1. Que el Plan de Acción vigencia 2016 contempla en su Objetivo Estratégico No. 1. *"Ejercer Control Oportuno, eficiente y efectivo a la gestión fiscal"*, en el Objetivo Especifico No. 1.1 *"Incrementar la cobertura del proceso auditor y la calidad de sus resultados"*, la siguiente acción, indicador, meta, responsable y tiempo:

ACCIONES / ESTRATEGIAS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	TIEMPO
Seguimiento a programas y proyectos relacionados con los recursos destinados al Postconflicto.	No. de programas y proyectos auditados/ Programas y proyectos relacionados con el Postconflicto.	100%	Directora Fiscalización	Anual

El Comité de Planeación y Evaluación determinó eliminar la acción antes señala y por ende su indicador, meta, responsable y tiempo, por cuanto no es posible realizarla teniendo en cuenta que a la fecha se está refrendando los Acuerdos y el Gobierno Nacional así como la Administración Municipal de Neiva en el presupuesto 2016, no destinó recursos para el Postconflicto. Esta situación de la no realización de esta actividad, no permitiría cumplir el Plan de Acción de la Dirección de Fiscalización y por ende el consolidado de la entidad.

2. Que el Plan de Acción vigencia 2016 contempla en su Objetivo Estratégico No. 2. *"Fortalecer el Control Social, Objetivo Especifico"*, en el Objetivo Especifico No. 2.3 *"Acercar la comunidad al órgano de control fiscal"*, en su Acción *"Gestionar el reconocimiento al mérito cívico a ONGS, veedurías, organizaciones sociales y ciudadanos comprometidos con el control fiscal."*

RESOLUCIÓN No. 162 DE 2016

"Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción para la vigencia fiscal 2016 de la Contraloría Municipal de Neiva"

por parte del Concejo Municipal", con el siguiente indicador, meta, responsable y tiempo:

ACCIONES / ESTRATEGIAS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	TIEMPO
Gestionar el reconocimiento al mérito cívico a ONGS, Veedurías, organizaciones sociales y ciudadanos comprometidos con el Control Fiscal, por parte del Concejo Municipal.	Acto Administrativo.	Un reconocimiento	Directora de Participación Ciudadana. Secretaria General.	Anual

El Comité de Planeación y Evaluación determinó modificar el indicador y meta de esta acción, en razón a que la competencia de la Contraloría Municipal de Neiva en este caso, es el de gestionar ante el Concejo de Neiva y es éste cuerpo colegiado quien determina la viabilidad del proyecto constituyéndolo en Acuerdo Municipal del cual se depende el acto administrativo y por ende el reconocimiento. En razón a lo anterior, se hace necesario modificar la redacción de la acción, el indicador, y la meta quedando así:

ACCIONES / ESTRATEGIAS	INDICADOR	META	RESPONSABLE	TIEMPO
Gestionar el reconocimiento al mérito cívico a ONGS, Veedurías, organizaciones sociales y ciudadanos comprometidos con el Control Fiscal, por parte del Concejo Municipal.	Proyecto de Acuerdo	Un Proyecto.	Directora de Participación Ciudadana. Secretaria General	Anual

Que en mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Eliminar la Acción, Indicador, Meta, Responsable y Tiempo, del Plan de Acción de la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2016, en el Objetivo Estratégico No. 1. "Ejercer Control Oportuno, eficiente y efectivo a la gestión fiscal", Objetivo Específico No. 1.1 "Incrementar la cobertura del proceso auditor y la calidad de sus resultados".

RESOLUCIÓN No. 162 DE 2016

"Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción para la vigencia fiscal 2016 de la Contraloría Municipal de Neiva"

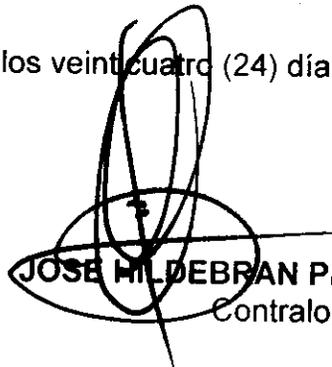
ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Indicador y la Meta del Plan de Acción de la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2016, en el Objetivo Estratégico No. 2. "Fortalecer el Control Social", Objetivo Específico No. 2.3 "Acercar la comunidad al órgano de control fiscal", Acción "Gestionar el reconocimiento al mérito cívico a ONGS, veedurías, organizaciones sociales y ciudadanos comprometidos con el control fiscal, por parte del Concejo Municipal", los cuales quedarán así: "INDICADOR: Proyecto de Acuerdo. META: Un Proyecto de Acuerdo."; conforme a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

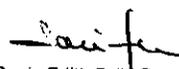
ARTICULO TERCERO.- Para la ejecución del Plan de Acción, éste será comunicado por medio de la página web.

ARTICULO CUARTO.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año (2016).


JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal


Elaboró: *Sonia Edith Falla Puentes*
Asesora de Control Interno.


Revisó: *Sandra Lidia Rojas Chávarro*
Secretaría General